

## FICHA DE HOMOLOGACIÓN

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO : 72141701-00392675  
 Denominación del requerimiento : Servicio de alquiler de minicargador de 0,35 m<sup>3</sup>  
 Denominación técnica : Servicio de alquiler de minicargador de 0,35 m<sup>3</sup>  
 Unidad de medida : HM (horas maquina)  
 Homologación parcial : No  
 Resumen : Servicio de alquiler de minicargador de 0,35 m<sup>3</sup>, incluye combustible, insumos, mantenimiento, traslados, viáticos seguros y operador, para carga, transporte y descarga de volúmenes reducidos de material, velocidad de desplazamiento de 10 km/h.  
 Para uso en diversas geografías del territorio nacional.

### II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

#### II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### II.1.1. Características y especificaciones

De los servicios:

Nº	Actividad	Descripción
1	Revisión y/o verificaciones de la maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe realizar con frecuencia diaria.</li> <li>Debe ser realizado por el operador de la maquina en presencia del controlador de maquinaria en obra o personal designado por la entidad contratante.</li> <li>Registrar información en el Formato N°1: Ficha Técnica de Verificación Física de Maquinaria o formato de la entidad. La entidad contratante podrá elaborar su propio formato el cual deberá contener como mínimo: fecha, unidad, marca, modelo, serie, año, registro, placa, odómetro, horómetro y un check list (se adjunta un modelo de formato de check list que podrían ser tomados en cuenta como referencia).</li> </ul>
2	Coordinaciones generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>El supervisor o personal designado por la entidad contratante hará de conocimiento el plan de trabajo al operador (Véase Nota 01)</li> </ul>
3	Acumulación y carguío de materiales en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operador deberá trasladar la maquinaria al lugar de trabajo.</li> <li>Las actividades se realizarán de acuerdo a las coordinaciones diarias o según las indicaciones del supervisor o personal designado por la entidad contratante.</li> </ul>
4	Procedimiento de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al inicio y al final de la jornada de trabajo el operador apuntará en el parte diario el horómetro de inicio y fin respectivamente, permitiendo al supervisor o personal designado por la entidad contratante su verificación en la maquinaria. Si la maquinaria tiene control de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de la entidad contratante, para el respectivo control de las horas trabajadas.</li> <li>El contratista deberá entregar diariamente, al final de la jornada, el parte diario de uso</li> </ul>



		de la maquinaria en formato propio o de la entidad, el cual será establecido en la formulación del requerimiento, según lo decida el contratante. Este deberá ser firmado por el operador y entregado al personal designado por la entidad.
5	Movilización o desmovilización de la maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La movilización es la actividad mediante la cual el contratista traslada la maquinaria desde su lugar de origen (almacén, taller, otra obra, etc.) hacia el lugar donde será utilizada.</li> <li>• La desmovilización es la actividad donde se retira o deja inactiva la maquinaria al concluir un proyecto o una fase de trabajo.</li> <li>• La entidad comunicará mediante el plan de trabajo el día en que la maquinaria deberá estar en el lugar de trabajo.</li> <li>• El supervisor o personal designado por la entidad contratante impondrá penalidades por la demora en esta actividad.</li> </ul>

**Nota 01:** La entidad contratante debe formular en su requerimiento el plan de trabajo. En caso de una emergencia, la entidad contratante podrá establecer los criterios o lineamientos para la prestación del servicio en lugar del plan de trabajo. Si la entidad cuenta con su propio formato de plan de trabajo, deberá utilizarlo en lugar del Formato N° 02 proporcionado.

## II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### II.2.1. Condiciones generales

- La movilización y desmovilización de la maquinaria será asumido por el contratista.
- El contratista asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador de la maquinaria (personal del Contratista), así mismo, los gastos de cochera, guardiana y cualquier otro concepto relacionado a la maquinaria.
- El contratista asumirá el costo y la entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) de seguridad para el operador de la maquinaria, incluyendo casco de seguridad, gafas de seguridad, taponos o auriculares, guantes de seguridad, chalecos reflectantes, calzado de seguridad y mascarillas o respiradores. La entidad podrá solicitar el uso de otros tipos de EPP para el operador, debidamente sustentado en la matriz IPERC, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- El contratista asumirá el costo de combustible, lubricantes, filtros, grasas, neumáticos y demás insumos que requiera la maquinaria.
- El contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud - Pensión) correspondiente para operador de la maquinaria, vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- El contratista deberá contar con Seguro Todo Riesgo Equipo de Contratista - TREC, para la maquinaria, vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- El operador de la maquinaria deberá contar con un Examen Médico Pre Ocupacional, vigente y realizado en un plazo no mayor a un año, antes del inicio del servicio.
- En caso de que surjan fallas o desperfectos en la maquinaria alquilada, el contratista deberá solucionarlos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación. La notificación de fallas deberá ser realizada por escrito a través de correo electrónico a la dirección proporcionada por el contratista para este fin, y se considerará válida desde el envío del correo. En caso las fallas persistan o en caso de que la reparación no sea posible dentro del plazo estipulado el contratista deberá cubrir con otra maquinaria de características iguales o superiores, sin generar gastos adicionales para la entidad contratante, dentro de las veinticuatro (24) horas otorgadas.



- i. El horómetro/odómetro de la maquinaria debe encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento. En caso de detectar signos de manipulación indebida, alteración intencional o actos de vandalismo en el equipo, se considerará que la maquinaria no ha sido utilizada desde la última lectura registrada. La responsabilidad por cualquier daño o alteración del equipo recaerá sobre el contratista, según corresponda. Dependiendo de la magnitud del daño y de la evidencia de actos de vandalismo, se podrán imponer sanciones adicionales, incluidas penalidades económicas. Además, se podrán iniciar acciones legales contra los responsables.
- j. El contratista se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por su mal uso o negligencia del operador de la maquinaria.
- k. El contratista debe proporcionar al supervisor o personal designado de la entidad 02 (dos) radios de comunicación mientras se brinde el servicio. Las radios serán de corto alcance para permitir una comunicación instantánea entre trabajadores, supervisores y personal de seguridad, facilitando así la transmisión rápida de instrucciones y la coordinación efectiva de tarea.
- l. Al inicio y al final de la jornada de trabajo el operador apuntará en el parte diario el horómetro de inicio y fin respectivamente, permitiendo al supervisor o personal designado por la entidad contratante su verificación en la maquinaria. Si la maquinaria tiene control de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de la entidad contratante, para el respectivo control de las horas trabajadas.
- m. El contratista deberá entregar diariamente, al final de la jornada, el parte diario de uso de la maquinaria en formato propio o de la entidad, el cual será establecido en la formulación del requerimiento, según lo decida el contratante. Este deberá ser firmado por el operador y entregado al personal designado por la entidad.
- n. La entidad no reconocerá horas en stand by bajo ninguna circunstancia.
- o. La maquinaria debe contar con los siguientes elementos de seguridad
  - ✓ Alarma de reverso de tipo sonora
  - ✓ Avisos reflectivos
  - ✓ Botiquín (Requisitos mínimos que debe contener un botiquín de primeros auxilios para el transporte interprovincial de pasajeros - personas (Turismo y Personal) de ámbito nacional, regional y mixto aprobada por Resolución Directoral N° 367-2010-MTC/15, modificada por Resolución Directoral N° 1011-2010-MTC/15).
  - ✓ Sistema de protección contra volcados o una estructura de protección anti vuelcos (ROPS, rollover protection system)
  - ✓ Caja de herramientas (Llaves)
  - ✓ Cinta reflectiva (Decreto Supremo N.º 058-2003-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos)
  - ✓ Extintor (de acuerdo a la NTP 833.032:2006 (revisada el 2016) EXTINTORES PORTÁTILES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES) con fecha vigente y soporte.
  - ✓ Cinturón de seguridad
  - ✓ Neumáticos en buen estado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos – Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.
  - ✓ Conos de seguridad
  - ✓ Triángulos de seguridad
  - ✓ Circulina estroboscópica
  - ✓ Kit antiderrame (cinco (05) paños absorbentes, dos (02) cordones absorbentes universal, un (01) par de guantes de nitrilo, un (01) lente claro de seguridad, un (01) respirador descartable KN95, una (01) Bolsa roja de eliminación, un (01) cintillo para cierre de bolsas de eliminación y un (01) maletín de contención)
- p. El contratista está obligado a cumplir con la siguiente normativa ambiental:
  - ✓ Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, publicada el 19 de junio de 2004.
  - ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre de 2005.



- ✓ Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, publicado el 23 de diciembre de 2016.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, publicada el 21 de diciembre de 2017
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, publicado el 9 de enero de 2022.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias, publicado el 7 de junio de 2017.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, publicado el 4 de abril de 2022.
- ✓ Otras Normativas y Regulaciones emitidas por los gobiernos regionales y locales.

q. El contratista está obligado a garantizar una Disponibilidad Mecánica del 85% del contrato como mínimo. La fórmula de cómo se calculará dicha Disponibilidad Mecánica (DM) es la siguiente:

$$\frac{\text{Horas de jornada} - \text{Horas de para por falla mecánica}}{\text{Horas de jornada}}$$

Horas de Jornada = Serán determinadas por la entidad en la elaboración del plan de trabajo. Por ejemplo, podría ser de 7am a 12pm y 1pm a 6pm = 10 horas de jornada

Horas de para por falla mecánica = Son todas las horas NO DISPONIBLES del equipo por falla mecánica, falta de operador o falta de combustible.

En caso que la maquinaria tenga una Disponibilidad Mecánica de menos del 85% durante tres días calendario consecutivos, el contratista sustituirá por otro equipo de iguales o mejores características en un plazo máximo de 24 horas, pudiendo imponer la Entidad a través del supervisor o Personal Designado por la entidad contratante, la penalidad que corresponde cuando exceda dicho plazo según corresponda.

## II.2.2. Plazo y lugar de entrega o de ejecución

### II.2.2.1. Plazo

Deberá ser establecido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del maquinaria en el lugar que designe la entidad.	..... días calendarios	Firma de contrato	Contratista
	<b>Plazo total</b>	<b>..... días calendarios</b>		

### II.2.2.2. Lugar

Deberá ser establecido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento



N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/ región	Teléfono
1	.....	Av....., N°.....	...../...../.....	.....

### II.2.3. Conformidad

#### II.2.3.1. Responsable de la conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria o por quien se designe en los documentos de contratación del servicio, la cual será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario; de existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario después de que el contratista presente su carta solicitando el pago del servicio. Esta carta debe ir acompañada con los siguientes documentos:

- Informe de presentación con el cuadro resumen de los partes diarios de la maquinaria,
- Copias de los partes diarios debidamente firmados por el operador y el encargado de la entidad, los cuales deben ser presentados diariamente a la entidad contratante.
- Comprobante de pago y/o factura
- Copia simple del SCTR
- Seguro TREC
- Seguro de vida
- Boleta de pago del operador y el comprobante de depósito efectuado.
- Copia de la orden de servicio
- Contrato (de corresponder)

La entidad podrá solicitar documentación adicional si así lo requiere.

#### II.2.4. Forma de pago

La entidad contratante deberá establecer en su requerimiento la forma de pago del servicio

#### II.2.5. Otras penalidades aplicables

N°	Supuesto	Forma de calculo	Procedimiento
1	En caso de presentar desperfectos en la(s) maquinaria(s) alquilada(s), el contratista deberá reemplazarla por otra en perfecto estado y de características iguales o superiores dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si el contratista no cumple con este plazo, la Entidad, a través del supervisor o del personal designado, podrá imponer la penalidad correspondiente por el retraso.	25% de la UIT por día de retraso.	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
2	Si la maquinaria presenta una Disponibilidad Mecánica (DM) inferior al 85% durante tres (3) días calendario consecutivos, el contratista deberá reemplazarlo por otro	25% de la UIT por día de retraso.	El supervisor o personal designado o por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.



	equipo de características iguales o superiores en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si el contratista no cumple con este plazo, la Entidad, a través del supervisor o del Personal Designado, podrá imponer la penalidad correspondiente por el retraso.		
3	Demora en traslado y/o movilización de la maquinaria ofertada para la ejecución del servicio que exceda el plazo máximo establecido en el plan de trabajo.	15% de la UIT por día de retraso	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
4	En caso que el operador se ausenta en horas de trabajo.	10% de la UIT por hora de retraso	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
5	Por incumplimiento de uso de EPP(s) por el operador de la maquinaria durante la ejecución del servicio.	5% de la UIT por cada ocurrencia.	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.

#### II.2.6. De los recursos y facilidades a ser provistos por el contratista

El contratista ejecutara el servicio con su propio equipamiento (de acuerdo a las características descritas en el equipamiento estratégico), recursos humanos, equipos de protección personal, documentos y formatos. El contratista dotará de uniformes a todo su personal que realice la prestación del servicio, debiendo ir provisto de una tarjeta de identificación; asimismo, garantizará el equipo de protección personal para su personal.

### II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### II.3.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 02)	Consignar un máximo veinte (20) contrataciones.	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda	Se podrá acreditar con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del



		sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
<b>Definición de Prestación similar</b>	Servicios de alquiler de maquinaria pesada en general	

**Nota 02:** La entidad contratante deberá establecer, en la formulación de su requerimiento, el monto facturado a solicitar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

### II.3.2. Equipamiento estratégico

El postor deberá cumplir el siguiente equipamiento

- Maquinaria

Nº	Características	Especificación
1	Capacidad de cucharón	0,35 m <sup>3</sup> como mínimo
2	Antigüedad	No mayor a 10 años (Véase Nota 03)
3	Combustible	Diésel u otro tipo de combustible
4	Potencia	Potencia neta de 73 hp (mínima requerida).
5	Torque	Torque Neto 260 Nm (mínimo requerido)
6	Tracción	Tracción en las cuatro ruedas (4x4), cabina ROPS & FOPS.
7	Elementos de seguridad	Si, el equipamiento se describe en la sección II.2.2. Condiciones generales
8	Peso Operacional máximo	3 500 kg

**Nota 03:** La antigüedad de la maquinaria se contabiliza desde la fecha de fabricación hasta la presentación de la oferta. Para determinar la antigüedad de la maquinaria, el postor deberá presentar el DUA u otro documento oficial (contrato compra /venta) donde se mencione el año de fabricación de la maquinaria.

- De comunicación

Dos (02) radios de comunicación tipo Walkie Talkie

Alcance mínimo	5 Km
Batería	2 baterías, una por radio.
Duración de la batería	Sobre las 8 horas
Clip para cinturón	2 Clips, uno por radio
Base de cargador	2 Bases de Cargador, uno por radio
Número de canales mínimo	2 Canales

### II.3.3. Personal (operador)

El postor será el responsable de contar con el operador

Desarrollará las actividades de carga, transporte y descarga de volúmenes reducidos de material, velocidad de desplazamiento de 10 km/h.

Debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación:



- Demostrar experiencia mínima de tres (03) años como operador de minicargador.
- Contar con estudios de Secundaria Completa como mínimo
- Certificado o constancia de capacitación en operación de minicargador, teórico – práctico, mínimo 20 horas lectivas.
- Edad mínima de 21 años (Copia simple DNI).
- Capacitación en mecánica de maquinaria pesada, mínimo 20 horas lectivas.
- Contar con licencia de conducir A-1 como mínimo
- No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### III.1. De la suscripción del contrato

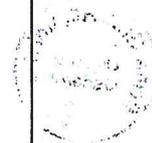
Para la firma del contrato el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud - Pensión) para operador de maquinaria pesada,
- Seguro Todo Riesgo Equipo de Contratista – TREC,
- Seguro de vida para el operador de la maquinaria
- Declaración jurada del operador de no tener antecedentes penales
- Copia simple de la licencia de conducir del operador (clase A-I)
- Copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acreditan la capacitación en mecánica para maquinaria
- Copia de certificado o constancia de capacitación en operación de minicargador, teórico – práctico, mínimo 20 horas lectivas.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

### IV. ANEXOS

#### Lista de formatos

Denominación del formato	Nº de formato
Ficha técnica de verificación física de maquinaria	Formato N°1
Plan de Trabajo de Campo	Formato N° 2



**FORMATO N° 1**  
**Ficha Técnica de Verificación Física de Maquinaria**

Fecha		
Unidad		
Marca		
Modelo		
Serie		
Año		
Registro		
Placa		
Odómetro/horometro		
Consta de lo siguiente		
Motor		
Sistema de combustible:		
Sistema de refrigeración:		
Sistema de transmisión:		
Tracción y mando final		
Sistema de dirección:		
Sistema de frenos		
Sistema eléctrico		
Sistema hidráulico y tanque de agua		
Chasis y cabina		
Sistema de suspensión y rodamiento		
Accesorios		
Observaciones		
Estado de operatividad		
Lugar y fecha		
Operador		Controlador de maquinaria





FORMATO N° 1 PRE-USO DE MÁQUINAS

PARA TODO EQUIPO

**Sistema de dirección	
**Sistema de frenos	
**Alarma de retroceso	
**Cinturón de seguridad	
**Sistema hidráulico	
**Espejos	
** Liantas	
**Espárragos y tuercas	
Circulina y/o baliza	
Sistema de luces	
Limpiaparabrisas	
Aros y pestañas	
Claxon	
Panel de controles	
Asientos	
Extintor	
Vidrios de ventanas	
Suspensión	
Guardafangos	
Calizas de seguridad	
Estribos / Escaleras	
Orden/ Limpieza/ Niveles	

CAMIONES VOLQUETES

**Frenos de emergencia	
**Sistema de aire	
**Pin - Seguro de tolva	
**Pin / pistón de levante	
Compuerta	
CAMIONES CISTERNAS Y PLATAFORMAS	
**Frenos de emergencia	
**Sistema de aire	
**Descarga a tierra	
**Válvulas	
**Tornamesa	
**Sistema de frenos	
** Acoples - Sist. de frenos	
Acoples - Sist. Eléctrico	
Escaleras y barandas	
Gatos mec. de estación.	
GRUAS	
**Plumas o brazos	
**Estabilizadores	
**Gancho de levante	
**Lengüeta	
**Válvulas de seguridad	
**Diagrama de carga	
Diagrama de señales	

PERFORADORAS

**Mandos finales	
**Botellas o cilindros hidráulicos	
**Rueda guía, o rueda de sprocket	
Perforadora	
Barreno	
Broca	
MOTONIVELADORAS	
**Sistema de frenos de emergencia	
**Sistema hidráulico tornamesa / dirección	
Articulación de escarificador	
Balancín de dirección	
CARGADORES FRONTALES	
**Sistema de frenos de emergencias	
**Botellas o cilindros hidráulicos	
Cucharón y uñas	
Pines y bocinas	
EXCAVADORAS / RETROEXCAVADORAS	
**Rueda guía, o rueda de sprocket	
**Botellas o cilindros hidráulicos	
Mandos finales	
Orugas, carriles y rodillos	
Tornamesa	
Pines de cucharón	
Cadenas y zapatas	

RODILLOS COMPACTADORES

Rola	
Limpiadores de rola	
BUSES Y CAMIONETAS	
**Compresora - sistema de aire	
**Sistema de freno de emergencia	
Pertigas	
Radio de comunicación	
NIVELES	
Refrigerante	
Aceite de motor	
Aceite hidráulico	
Aceite de transmisión	
Combustible	
TAREAS	
Drenaje de agua y sedimentos del tanque de combustible	
Drenaje agua de tanques de aire	
Verificar indicador de restricción del filtro de aire - Dust indicator	
Ajuste de bornes de baterías	
Tensión de fajas	
Indicadores e instrumentos del tablero de control	

MARCAR CON UNA "X" EN CASO SE NECESITE LA INTERVENCIÓN MECÁNICA  
 \*\* ESTOS PUNTOS DEBEN ESTAR OPERATIVOS AL 100 %

**FORMATO 02**

**Plan de Trabajo de Campo**

**1. DATOS DEL PROYECTO:**

PROYECTO	
ENTIDAD	

**2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO:**

UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	
	PROVINCIA	
	DISTRITO	
	OTROS (Comunidad, caserío, lugar, etc)	
	RUTA Y PROGRESIVA (De corresponder)	
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO		

**3. EQUIPO TÉCNICO DE CAMPO DE LA ENTIDAD:**

Equipo de trabajo	Nombre y apellido	Celular	Cargo
Equipo Técnico			SUPERVISIÓN
			RESIDENCIA
			CAPATAZ
			CONTROLADOR DE CAMPO

**4. ANTECEDENTES**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

El presente Plan de Trabajo de Campo tiene por finalidad de brindar información relevante al contratista para que brinde su servicio adecuadamente.



**5. ACCESO A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS**

Medios de Transporte	Desde - Hacia	Tiempo aproximado
Vía Terrestre		

**6. HORAS DE JORNADA**

En este punto la entidad determinara las horas de la jornada de trabajo. Por ejemplo, podría ser de 7am a 12pm y 1pm a 6pm = 10 horas de jornada

**7. DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO**

Componente	Actividades	Responsable

**8. ANÁLISIS DE RIESGOS**

Actividad	Riesgo (*)	Medidas de control	Responsable

**9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Actividad	DIAS/SEMANA/MES								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09



**10. CROQUIS DE LA ZONA A INTERVENIR**

Se debe agregar un croquis de la zona a intervenir, colocando la información relacionada con los botaderos, canteras u otros que den una idea al contratista del trabajo que va desarrollar.

..... de .....del 20..

\_\_\_\_\_  
(Firma del supervisor o personal encargado)

